

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XI PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1994

REUNION Nro. 12

9na. SESION ORDINARIA, 6 de Junio de 1994

Presidente: César Abel PINTO
Secretario Administrativo: Eduardo DELGADO

Legisladores presentes:

BIANCIOFFO, Oscar

MARTINELLI, Demetrio

CABALLERO, Santos Domingo

PACHECO, Enrique

FADUL, Liliana

PEREZ, Raúl Gerardo

GOMEZ, Alberto Gustavo

PIZARRO, Osvaldo Angel

JONJIC, María Ana

RABASSA, Jorge Oscar

MALDONADO, Miriam

SANTANA, María Cristina

Legisladores ausentes:

BLANCO, Pablo

MENDEZ, María Teresa

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 16:15 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (PINTO): Habiendo quórum legal con trece legisladores presentes, se da por iniciada esta Sesión Ordinaria.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (PINTO): Por Secretaría Administrativa se dará lectura a los pedidos de licencia que existieren.

Sec. (DELGADO): "Río Grande, 04 de junio de 1994. Señor Presidente de la Legislatura Provincial Dn. Miguel Angel Castro. De mi mayor consideración. Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle licencia sin goce de dieta desde el día 06 hasta el día 09 inclusive del mes de junio. El motivo de mi pedido responde a la invitación recibida de la Municipalidad de Río Grande para integrar la delegación que concurrirá a la ciudad de Asunción del Paraguay a la entrevista programada con el señor Presidente de la República del Paraguay, a realizarse el día 07 del corriente. Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente. Firmado: Pablo Daniel Blanco. Legislador Provincial".

Pte. (PINTO): Se pone a consideración de los señores legisladores el pedido de licencia solicitado por el Legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (PINTO): Invito a la Legisladora Santana a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos)

- IV -

ORDEN DEL DIA

- 1 -

Asunto N° 104/94

Pte. (PINTO): Continuando con el Orden del Día de la Sesión anterior, corresponde tratar el Asunto N° 104/94. Por Secretaría Administrativa se dará lectura.

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 088/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 088/94, proyecto de ley declarando al día 11 de octubre como "Día de la Patagonia" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 3 de mayo de 1994.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase el día 11 de Octubre como "Día de la Patagonia".

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial implementará durante la segunda semana de octubre de cada año

- 2 -

actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas destinadas a concientizar a la población de la pertenencia irrenunciable de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Región Patagónica.

Artículo 3º.- Invítase a las municipalidades y comunas de la Provincia a adherirse a lo prescripto en el artículo precedente.

Artículo 4º.- Remítase copia de la presente a la Presidencia del Parlamento Patagónico y a las Legislaturas provinciales de la Región.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión N° 1 ha dictaminado en favor de este proyecto de ley, que no hace más que seguir la iniciativa de la Provincia de Río Negro, que ha declarado como "Día de la Patagonia" al 11 de octubre.

Se pone el 11 de octubre porque en esa fecha, pero en 1878, fue promulgada la Ley Nacional 954 que establecía la Gobernación del Territorio de la Patagonia.

Por ello, es que la Comisión N° 1 ha considerado en mayoría, que se apruebe el presente proyecto. Nada más.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto N° 134/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión en Plenario en mayoría, sobre Asunto N° 117/94. Cámara Legislativa: La Comisión Plenaria, ha considerado el Asunto N° 117/94, proyecto de ley elevando el coeficiente zonal de dos (2) a cuatro (4) en las asignaciones familiares y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 23 de mayo de 1994. "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Elevar el coeficiente zonal de las asignaciones familiares de dos (2) a cuatro (4), a todos los trabajadores del sector público provincial, sin que ello implique la modificatoria y/o supresión de otros rubros percibidos por los agentes comprendidos.

Artículo 2º.- Los recursos necesarios para financiar las erogaciones previstas en el artículo 1º, surgirán de los porcentajes asignados por la Ley N° 131, artículo 1º, párrafo 2º a erogaciones corrientes.

Artículo 3º.- Modificase el artículo 1º, segundo párrafo de la Ley N° 131, que quedará redactado en los siguientes términos: "el veinticinco por ciento (25%) del valor nominal de las mismas podrá destinarse a la cobertura de gastos corrientes. El setenta y cinco por ciento (75%) restante, se destinará exclusivamente a la ejecución de obras públicas y a la adquisición de bienes del activo fijo."

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, como ya dijimos en reiteradas oportunidades y como fuera propuesto por este bloque inicialmente, vamos a apoyar nuevamente este proyecto de ley, que hoy ponemos a consideración de esta Legislatura.

Dijimos ya en reiteradas oportunidades por qué proponíamos este aumento del coeficiente de 2 a 4 en las asignaciones familiares; dijimos también que las partidas presupuestarias podrían implementarse, dado que existe -y a pedido del Poder Ejecutivo- una reserva de catorce millones de pesos distribuidas en dos conceptos: siete millones quinientos para trescientos cincuenta cargos flotantes a disposición del Ministerio de Economía y seis millones quinientos en concepto de flexibilidad para posibles transferencias de partidas.

Creemos nosotros, señor Presidente, que el cuestionamiento de que de dónde van a salir los fondos para pagar este coeficiente, bien puede ser implementado a partir de estos rubros.

La radicación familiar que se esgrime como que compensaría esta diferencia del coeficiente 2 a 4, tuvo desde su origen otro concepto totalmente distinto al que se le quiere dar hoy; fue dispuesto justamente en el año 1978 para posibilitar que los trabajadores que venían solos a Tierra del Fuego pudieran traer sus familias e incentivar esa radicación. Esto fue ratificado por el gobierno actual en el año 1992 cuando en los considerandos del Decreto que aumenta del cincuenta por ciento al cien por ciento la radicación familiar dice: "...esta gestión prioriza todo lo relacionado al arraigo familiar en nuestra Provincia, tendiendo a lograr el afianzamiento definitivo de la

- 3 -

misma".

Es por esto, señor Presidente, que queremos delimitar claramente que el pedido de aumento del coeficiente 2 a 4 es sobre aquellas asignaciones familiares permanentes, que nada tiene que ver con el concepto de radicación familiar.

Es por esto, señor Presidente, que adelantamos nuestro voto afirmativo y queremos comenzar a transitar el camino de la justicia social, que hasta ahora tenemos pendiente con los trabajadores de Tierra del Fuego. Nada más, señor Presidente. (Aplausos)

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, desde hace muchos años, los trabajadores estatales habían venido bregando por encontrar una herramienta que les permitiera discutir con su empleador las condiciones de trabajo. Fue así que después de mucho tiempo, el 25 de noviembre de 1993, esta Legislatura tuvo el honor de sancionar la Ley Provincial N° 113 que establece para el personal de la Administración Pública las Convenciones Colectivas de Trabajo. El artículo 1° dice que: "para el personal dependiente de la Administración Pública Provincial centralizada y sus entes autárquicos y descentralizados, las condiciones de trabajo, empleo y las relaciones entre empleadores y trabajadores o las organizaciones que los representen serán establecidas mediante los mecanismos de negociación colectiva previstos en la presente Ley, con excepción de las siguientes cuestiones: a) Las que por expresa disposición de la Constitución Provincial sean atribución del Poder Legislativo; b) las facultades de organización y dirección del Estado Provincial."

Ninguna de estas dos excepciones que están establecidas en la Ley, se refieren al tema de las asignaciones familiares.

El bloque del Movimiento Popular Fueguino entiende que el tema de las asignaciones es una de las cuestiones propias de la Convención Colectiva y de las discusiones paritarias.

La Ley Provincial N° 113, señor Presidente, reserva a la Legislatura Provincial dos actuaciones específicamente determinadas; en el artículo 15 expresa que la Legislatura Provincial podrá modificar las normas presupuestarias vigentes en caso de que alguna cláusula de una convención colectiva implicara la necesidad de hacerlo. En segundo lugar, la propia Ley en su artículo 18 establece que cuando se susciten conflictos de intereses entre las partes de una convención colectiva regida por esta Ley, la Legislatura Provincial podrá disponer la integración de una Comisión conciliadora compuesta por un legislador de cada partido político representado en la Cámara, designado por el propio Cuerpo.

Por tal motivo, señor Presidente, el bloque del Movimiento Popular Fueguino entiende que esta cuestión es propia de la competencia de las Convenciones Colectivas de Trabajo y por eso, adelanto el voto negativo al dictamen en cuestión.

Manifestaciones de desagrado del público presente

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para manifestar que no coincido para nada con las apreciaciones que efectuó el Legislador Martinelli y esto es así, señor Presidente, porque en el reclamo de la elevación del coeficiente, no hay nada más que negociar, porque es un derecho ya adquirido por los trabajadores estatales.

En los últimos días hemos escuchado por distintos medios, cómo algunos representantes del partido oficialista se han ocupado de descalificar los auténticos reclamos de los trabajadores estatales en relación a la aplicación del coeficiente 4 en el ámbito provincial. Los argumentos vertidos en general, pueden resumirse en dos cuestiones esenciales. Primero, se pretende confundir radicación familiar con coeficiente 4 y segundo, se dice que no existiría respaldo presupuestario para afectar al gasto que genera el incremento en el coeficiente.

Con respecto al primer punto, señor Presidente, la postura del oficialismo sinceramente, no la llevo a comprender. Por un lado, el señor Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente de esta Legislatura, aprueba a través de la Resolución N° 119/94 el reconocimiento y pago al personal de la Legislatura del coeficiente 4 para la asignación por la ayuda escolar primaria retroactivo al año 1993. Dicho reconocimiento ya ha sido cobrado por los empleados de un sector, lo que no sólo sienta el precedente para el reclamo posterior de todos los ítems afectados por el coeficiente 4, sino que además, por la investidura del autorizante, tal actitud representa claramente una decisión política asumida sobre el tema.

Sin embargo, sorpresivamente el día 3 de junio, casualmente coincidente con la fecha de la Sesión en que debió tratarse este proyecto de ley de elevación del coeficiente de 2 a 4, el Ejecutivo Provincial, también a cargo del Vicegobernador dicta los Decretos N° 1348 y 1349, los que respectivamente se refieren a actualizar la bonificación fijada en concepto de ayuda escolar de nivel medio, terciario y superior y a fijar la asignación anual complementaria de vacaciones.

Señor Presidente, la interpretación que me cabe es que una vez más se pretende, a través de un par de paliativos, esquivar el fondo de la cuestión, que es la elevación del coeficiente de 2 a 4 para todos los ítems alcanzados.

Señor Presidente, el actual Gobierno provincial a través del Decreto 964/92 eleva el porcentaje de radicación familiar al cien por cien del total de las asignaciones familiares, fundado básicamente en la priorización

de todo aquello relacionado con el arraigo familiar, tendiendo fundamentalmente a lograr el afianzamiento definitivo en la Provincia. Cabe pues, hacernos la siguiente pregunta, ¿las asignaciones familiares persiguen el mismo objetivo?, obviamente que no, y prueba de ello es que se perciben en todo el país independientemente de la necesidad que tenga cada provincia de fomentar o no el arraigo.

La existencia de los Decretos Nacionales 285/93 y 528/94 hacen sin duda, de que su armónica interpretación haga generar la elevación del coeficiente de 2 a 4, pero algún funcionario del Gobierno provincial intenta explicarnos que aquél aumento del porcentaje sobre la radicación familiar tenía como objeto suplir el coeficiente 4, haciendo una original retrospectiva histórica; pero no se nos confunda, señor Presidente, porque si ingresamos en un mínimo análisis veremos que esto no es así. Si el Gobierno provincial en aquella oportunidad, aumentó los porcentajes de radicación familiar, lo habrá hecho debido a causas que en dicha oportunidad debió haber considerado, pero repito, una cosa nada tiene que ver con la otra. En definitiva en la provincia, se está pagando el coeficiente 2 cuando en razón de los legítimos derechos de los trabajadores les corresponde el coeficiente 4.

Señor Presidente, con lo expuesto creo que se han dejado debidamente aclarados cuáles son los fundamentos que encaminan mi determinación a acompañar el reclamo del reconocimiento del coeficiente 4. Pero no podemos olvidarnos de la pregunta clave, ¿de dónde van a salir los fondos para afrontar el pago? y es allí donde ingresamos en el segundo punto de lo que señalara en el inicio como cuestiones básicas esenciales. Y hoy, ante las circunstancias existentes y para cubrir el período que llega al 31 de diciembre de 1994, creemos que una posibilidad es la redistribución de los Bonos de Consolidación, destinando un veinticinco por ciento para erogaciones corrientes y un setenta y cinco por ciento para obras públicas y adquisición de bienes del activo fijo, y esto significa, señor Presidente, que las obras públicas podrán realizarse porque sólo se aumentará en un cinco por ciento los bonos destinados a gastos corrientes y se preguntará entonces, cómo se afrontará el pago del coeficiente 4 durante el año 1995.

Señor Presidente, durante la confección oportuna del Presupuesto 1995 deberán tomarse las medidas pertinentes para afrontar el pago a lo largo de dicho ejercicio y así sucesivamente. Y así, seguramente deberán realizarse recortes, por ejemplo, en gastos de publicidad y propaganda (Aplausos).

También señor Presidente, podrán realizarse otras reconsideraciones; seguramente nuestras dietas y las de otros funcionarios a efectos de lograr una mayor justicia social.

Aplausos del público

Y todo esto, señor Presidente, porque esto debe ser acorde a una realidad existente e innegable en nuestra Provincia.

Señor Presidente, la solución de este tema requiere de un esfuerzo importante; es en ello en lo que debemos todos poner nuestro mayor empeño y buena voluntad para resolverlo, sin que ninguna de las partes se vea perjudicada. Lo inadmisibles, lo inaceptables señor Presidente, es que se desvirtúen los auténticos conceptos y fundamentos que provocan el reclamo creando confusiones.

Señor Presidente, aquí no se trata de dibujar un presupuesto para que los empleados estén más contentos, en detrimento de otras necesidades tan o más importantes; es muy sencillo, el reclamo apunta a que en ese Presupuesto hoy existe un cálculo de erogaciones entre las cuales se ha omitido incluir parte de los ingresos de los trabajadores. Entonces, señores legisladores, debemos crear las condiciones a efectos de poder posibilitar el pago y aprobar el dictamen leído por Secretaría, ya que si no, caeríamos en el absurdo de que sea el empleado quien con parte de su salario subsidia al Gobierno para mantener el volumen de gastos. Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el coeficiente zonal de las asignaciones familiares ha sido elevado de 2 a 4 a nivel nacional por decisión del Poder Ejecutivo Nacional, aplicándosele a las provincias de la Patagonia austral y a la Tierra del Fuego, tanto al sector público nacional como al sector privado.

El reconocimiento de este coeficiente, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, no es sino una actitud coherente con lo que se ha decidido a nivel nacional para nuestra región patagónica.

Es posible que este tema pueda ser debatido en el ámbito de la Convención Colectiva de Trabajo; yo no conozco sobre este tema, pero sin lugar a dudas, señor Presidente, en última instancia serán las partes las que deberán resolver qué es lo que se incluye en la temática a tratar por dicha Convención Colectiva.

Nosotros creemos -y por eso hemos firmado el dictamen- que existen los recursos suficientes en el Presupuesto de 1994 para hacer frente a las mayores erogaciones que la elevación del coeficiente 4 representa y sin duda, sabremos encontrarlos también en el Presupuesto de 1995.

Sin embargo, al discutir este proyecto en Comisión, encontramos una alternativa que podría utilizarse para garantizar que esta elevación del coeficiente zonal pudiera ser asignado. Por ello, hemos propuesto que se modifique el artículo 1º, segundo párrafo de la Ley 131, elevando al veinticinco por ciento el valor nominal de los recursos existentes en Bonos de la deuda por regalías para que fueran destinados a la cobertura de gastos corrientes. Creemos que ese cinco por ciento adicional puede quizás no ser reconocido, ya que los recursos

pueden estar allí, y sin lugar a dudas aun ese cinco por ciento es excesivo en relación a lo que se necesita para hacer frente a estas mayores erogaciones correspondientes al reconocimiento del coeficiente 4.

Creemos también que este reconocimiento apunta a apoyar a aquellos sectores más necesitados de los trabajadores del Estado fueguino, que son las familias. Creemos también que este es un beneficio que tiene una redistribución directa a todas las familias de los trabajadores del Estado y, en particular, las familias con hijos en edad escolar que son las más numerosas entre los trabajadores estatales.

Por eso, desde el bloque de la Unión Cívica Radical adelantamos nuestro voto favorable al presente proyecto.

Aplausos del público

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Es para solicitar que la votación del dictamen sea nominal.

Pte. (PINTO): Así se hará. Se pone a consideración el proyecto de ley para su votación en forma nominal.

Sec. (DELGADO): Se toma la votación.

Se vota y resultan seis votos por la afirmativa, Legisladores: Bianciotto, Fadul, Gómez, Maldonado, Pizarro y Rabassa y siete votos por la negativa, Legisladores: Jonjic, Martinelli, Pacheco, Pérez, Pinto, Santana y Caballero.

Pte. (PINTO): No prospera el Asunto N° 134/94 . La votación resulta siete votos por la negativa y seis votos por la afirmativa.

La Sesión es interrumpida por las manifestaciones de disconformidad del público presente

Es la hora 16:40

Es la hora 17:55

Pte. (PINTO): Se reanuda la Sesión.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero que quede establecido en el Diario de Sesiones, las razones por las cuales me levanté de mi banca antes que la Presidencia dispusiera el cuarto intermedio. Creo que este es el ámbito en el cual, mejor que en ningún otro lugar de nuestra Provincia, deben funcionar las instituciones democráticas. Creo que hay espacio para el disenso, hay espacio para la discusión, hay espacio para el insulto y la bronca si es necesario, pero de ninguna manera podemos permitir la agresión física. Si yo, que venía de votar afirmativamente este proyecto y que, dentro de mis limitaciones, intenté defenderlo recibí proyectiles y escupitajos, no podía hacer otra cosa menos que levantarme solidarizándome con los colegas que están ubicados en la banca detrás mío, que fueron agredidos en forma que no podemos permitir. No podemos ser cómplices de esa agresión que desvirtúa hasta su más íntima esencia la estructura de una institución parlamentaria como esta.

Por eso es que, con las disculpas del caso, señor Presidente, me levanté de mi banca indignado con lo que estaba sucediendo, antes que usted dispusiera el cuarto intermedio. Lo voy a volver a hacer tantas veces como sea necesario, porque creo que si no adoptamos posiciones firmes, nosotros que estamos aquí, -mal que les pese a algunos- ejerciendo una representación popular que constitucionalmente nos fue otorgada por el voto del pueblo por cuatro años, si no lo hacemos nosotros no sabemos a quién debemos pedirle que lo haga por nosotros.

Por eso, quiero que sea también un llamado a la reflexión a todos los integrantes de esta Cámara, a las autoridades de esta Cámara, para que encontremos los caminos para que en este ámbito todos y cada uno de nosotros, aquellos de los bloques mayoritarios y aquellos de los bloques minoritarios y unipersonales también, puedan decir exactamente lo que piensan, lo que sienten y votar como crean conveniente para poder satisfacer sus conciencias y sus compromisos partidarios, pero lo que no podemos permitir -de ninguna manera- es el regreso a estas situaciones que están totalmente fuera del espíritu republicano y democrático, y que creíamos algunos -quizás ingenuamente- que ya habían sido superados por la historia. Gracias.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es fundamentalmente, para adherirme a los conceptos vertidos por el legislador preopinante, porque desde el bloque del Frente Justicialista para la Victoria seguimos creyendo y sosteniendo la justicia del reclamo, no así a las agresiones físicas o a los excesos que muchas veces se producen y que -lamentablemente- van en deterioro de las instituciones republicanas. Quienes tuvimos la responsabilidad de representar a esta Legislatura a través de la Comisión de Seguimiento Laboral, hemos visto arduas discusiones donde se defendían los intereses, por allí con

vehemencia, por allí utilizando algunas mañas o algunos recursos, pero jamás se llegó al límite de la agresión física.

Desde el bloque del FRE.JU.VI. vamos a seguir apoyando todos aquellos reclamos que entendemos que son justos; pero no vamos a apoyar ni apañar las agresiones físicas a legítimos representantes del pueblo y que, más allá de que discrepemos con ellos en los fundamentos o en la forma de votar, entendemos que son tan dignos de ser escuchados y deben ser respetados.

Por eso, queremos dejar sentada nuestra posición de que no compartimos y no compartiremos nunca, las agresiones físicas. Las luchas gremiales se resuelven en la mesa de negociaciones o a través del recurso constitucional del paro, pero nunca se resuelven por la fuerza o por la violencia. Gracias.

- 3 -

Asunto N° 138/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adhiérese en todos sus términos a la Recomendación del Parlamento Ecológico Nacional del 24 de abril de 1994 a los señores Convencionales Constituyentes Nacionales, acerca de la inclusión en el texto de la Constitución Nacional de normas vinculadas al medio ambiente, cuyo texto se adjunta a la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Convención Constituyente Nacional.

Artículo 3°.- Comuníquese al Parlamento Ecológico Nacional.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a ser breve, no tengo ánimo de extender en demasía esta Sesión.

Solamente quería expresar que la intención de nuestro bloque al presentar este proyecto de resolución, está basado en lo que consideramos la necesidad de adherir cuanto antes a la Recomendación del Parlamento Ecológico Nacional, cuyo texto se adjunta, sobre la inclusión en los proyectos de reforma constitucional, en este caso en la nacional y eventualmente en las provinciales que también se están desarrollando en este momento, una serie de cláusulas constitucionales que incluyen aspectos significativos vinculados al medio ambiente y que nuestra Constitución Provincial ya contempla explícita o implícitamente.

Dado mi carácter de Vicepresidente del Parlamento Ecológico Nacional puedo transmitir a esta Cámara la decisión de la mesa ejecutiva de concurrir a las sesiones de la Comisión respectiva de la Convención Constituyente Nacional, a los efectos de hacer una presentación formal de este documento y nos pareció oportuno que esta Cámara expresara su opinión -de acuerdo a nuestro criterio- y adhiere a la brevedad posible, a los efectos de que, cuando esta presentación sea hecha, la expresión de la Legislatura fueguina haya sido expresada formalmente a través de una norma de este Cuerpo.

Por eso, es que solicitamos a los señores legisladores, que tienen copia de la Recomendación de referencia del Parlamento Ecológico Nacional, que apoyen este proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y resulta afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Seguramente, por un error de nuestra parte al no expresar con claridad el tenor de este proyecto de resolución y la documentación que lo acompaña, solicitamos que los documentos, desde el folio 5 al 32 que acompañan a esta resolución sean girados a la Comisión N° 4, para que sea ésta la que los analice y verifique si en este conjunto de recomendaciones del Parlamento Ecológico Nacional existe algún otro elemento para lo cual sea necesario una adhesión expresa de esta Cámara. La moción es que sea girada a la Comisión N° 4 la documentación que está expresada en esta presentación, en forma concreta desde el folio 5 al 32.

Pte. (PINTO): Por Secretaría se toma nota.

- 7 -

Asunto N° 140/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar su más enérgico repudio a la prórroga de la intervención a la Provincia de Santiago del Estero dispuesta ilegítimamente por el Poder Ejecutivo Nacional, sin participación del Congreso de la Nación, en avasallamiento de los intereses provinciales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, a través de distintos medios hemos tomado conocimiento que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el dictado de un decreto de necesidad y urgencia, ha resuelto prorrogar la intervención federal a la Provincia de Santiago del Estero, la cual se produjo meses atrás en circunstancias que son de dominio público.

La prórroga de la intervención, que en este momento es dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, es sin duda inconstitucional, porque de acuerdo a nuestra Constitución Nacional el único órgano competente para intervenir o en su caso, prorrogar o ampliar la intervención es el Congreso de la Nación. De hecho el Congreso ya se había expedido al respecto en oportunidad de decidir la intervención; por lo tanto, en el presente caso no existe duda, -desde nuestro punto de vista- acerca de la ilegitimidad de la medida, porque el Congreso se encuentra en período de sesiones ordinarias.

Por otra parte, la ley que declara la necesidad de la reforma, aprobada por los representantes de los partidos mayoritarios en el Congreso de la Nación, establece límites o restricciones al Poder Ejecutivo con respecto a las intervenciones federales y al dictado de los decretos de necesidad y urgencia. En este sentido, es clara la intención de los partidos políticos -al menos aquéllos que suscribieron el Pacto de Olivos- de limitar las facultades del Ejecutivo en materias como las que nos ocupan en el texto de reforma de la Constitución Nacional.

También en este caso es evidente -según nuestra opinión- el avasallamiento de las autonomías provinciales -en el presente caso de la Provincia de Santiago del Estero- porque no existe participación de los representantes provinciales a través de las Cámaras del Congreso, ni tampoco razón alguna para prorrogar dicha intervención. Y esto, señor Presidente, está vinculado a otro proyecto que esta Cámara ha votado y a otras expresiones públicas de miembros de esta Cámara, cuando flotaba por allí el rumor que la Provincia de Tierra del Fuego corría riesgo de ser intervenida federalmente.

Creo que es una excelente oportunidad para dar aprobación a este proyecto de resolución expresando nuestra disconformidad a la prórroga de la intervención, sin la intervención del Congreso de la Nación y también para reiterar, desde nuestra bancada, nuestro más profundo repudio a cualquier intento de violar las normas constitucionales vigentes en lo que hace a la posibilidad de intervención de nuestra provincia.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación del proyecto de resolución leído por Secretaría. Gracias.

Cuarto Intermedio

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos para hacer una consulta sobre el tema.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora 18:10

Es la hora 18:15

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, ante una consulta del bloque del Frente Justicialista para la Victoria creemos oportuna la sugerencia que nos hacen llegar, en el sentido de reemplazar el término " ..ilegítimamente..." por

"...unilateralmente..." para que esa expresión sea descriptiva de la situación y no entrar en terrenos interpretativos sobre la legalidad o ilegalidad de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional.

Nosotros creemos que es una decisión ilegítima, pero preferimos encontrar un texto que pueda concitar las voluntades de todos los integrantes de esta Cámara. Gracias.

Pte. (PINTO): Por Secretaría se da lectura al texto modificado.

Sec.(ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar su más enérgico repudio a la prórroga de la intervención a la Provincia de Santiago del Estero dispuesta unilateralmente por el Poder Ejecutivo Nacional, sin participación del Congreso de la Nación, en avasallamiento de los intereses provinciales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte.(PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se ha agotado el Orden del Día.

- V -

Fijación día y hora de la próxima Sesión

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar el día de la próxima Sesión, que será el día viernes 24 de junio a las 09:00 horas; el cierre de asuntos, el miércoles 22 a las 18:00 horas y Labor Parlamentaria el mismo día 22 a las 20:00 horas.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Pérez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- VI -

Informe según el Artículo 95 de la Constitución Provincial

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Es para cumplir con lo dispuesto en el artículo 95 de la Constitución Provincial e informar a esta Cámara con respecto a la Comisión que esta Legislatura me encomendara para representarla en el Primer Encuentro Patagónico sobre Análisis de la Problemática y Gestión Medioambiental, que se llevó a cabo los días 3 y 4 de junio próximo pasado en la ciudad de Viedma.

Tal como lo habíamos solicitado en la nota que dio origen a esta resolución en la Comisión de Labor Parlamentaria, mi participación en la reunión de referencia fue en el área de legislación y tuve la oportunidad de presentar a representantes de la Provincia de Río Negro, Neuquén, La Pampa, Chubut y Santa Cruz, el tema: La Problemática Ambiental en la Constitución de Tierra del Fuego y la Ley marco de Medio Ambiente, en un panel donde participaron además, otros legisladores provinciales de Río Negro y La Pampa y distinguidos científicos de la región, como el doctor Tomás Buch del Centro Atómico Bariloche del Instituto Balseiro.

En esa oportunidad, la presentación fue motivo de una unánime adhesión por parte de todos los especialistas allí presentes, que una vez más han reconocido el importante rol que está jugando nuestra provincia en esta temática a nivel regional.

La próxima reunión, es decir, el segundo Encuentro Patagónico, en el cual participarán miembros de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las distintas provincias y miembros de organizaciones no

- 9 -

gubernamentales y de instituciones educativas superiores, se desarrollará en la ciudad de Caleta Olivia, probablemente en la última semana de setiembre del corriente año.

Con esto, señor Presidente, creo haber cumplido con la norma que establece nuestra Constitución, en lo que hace a la presentación del informe de referencia y quedo a disposición de los señores legisladores para ampliar cualquier consulta que pudiera suscitarse. Gracias.

- VII -

CIERRE DE LA SESION

Pte.(PINTO): No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 18:15

Eduardo DELGADO
Sec. Administrativo

César Abel PINTO
Presidente

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 104/94

Artículo 1°.- Declárase el día 11 de Octubre como "Día de la Patagonia".

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial implementará durante la segunda semana de octubre de cada año actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas destinadas a concientizar a la población de la pertenencia irrenunciable de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Región Patagónica.

Artículo 3°.- Invítase a las municipalidades y comunas de la Provincia a adherirse a lo prescripto en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Remítase copia de la presente a la Presidencia del Parlamento Patagónico y a las Legislaturas provinciales de la Región.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 138/94

Artículo 1°.- Adhiérese en todos sus términos a la Recomendación del Parlamento Ecológico Nacional del 24 de abril de 1994 a los señores Convencionales Constituyentes Nacionales, acerca de la inclusión en el texto de la Constitución Nacional de normas vinculadas al medio ambiente, cuyo texto se adjunta a la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Convención Constituyente Nacional.

Artículo 3°.- Comuníquese al Parlamento Ecológico Nacional.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 140/94

Artículo 1°.- Declarar su más enérgico repudio a la prórroga de la intervención a la Provincia de Santiago del Estero dispuesta unilateralmente por el Poder Ejecutivo Nacional, sin participación del Congreso de la Nación, en avasallamiento de los intereses provinciales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON	2
IV - ORDEN DEL DIA	2
1 - Asunto N° 104/94. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 088/94. Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley declarando al día 11 de octubre como "Día de la Patagonia", aconsejando su sanción	2
2 - Asunto N° 134/94. Dictamen de Comisión en plenario en mayoría sobre Asunto N° 117/94, Frente Justicialista para la Victoria, proyecto de ley elevando el Coeficiente Zonal de 2 a 4 en las Asignaciones Familiares, aconsejando su sanción	3
3 - Asunto N° 138/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución adhiriendo a la recomendación del Parlamento Ecológico Nacional sobre normas / vinculadas al medio ambiente	7
4 - Asunto N° 140/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando el más enérgico repudio a la prórroga de la intervención a la Provincia de Santiago del Estero	8
V - Fijación día y hora próxima Sesión	9
VI - Informe sobre artículo 95 de la Constitución Provincial	9
VII - CIERRE DE LA SESION	10
ANEXO: Asuntos Aprobados	11

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o